

11	Contratos de derivados	9(14)
12	Otras obligaciones	9(14)
13	Monto cubierto con garantías válidas para límites	9(14)
14	Filler	X(01)
Largo del registro		134 bytes

Definición de términos

1. DIA.
Corresponde al día a que está referida la información. El archivo debe incluir todos los días corridos del mes que se informa.

2. ACTIVO CIRCULANTE.
Deberá informarse el saldo al que asciende, para cada uno de los días, el activo circulante determinado de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo 12-7 de la Recopilación Actualizada de Normas.

3. CODIGO DE INSTITUCION ACREEDORA.
Corresponde al código que identifica a la institución financiera acreedora, según la codificación utilizada para efectos de canje, señalada en el Anexo N° 6 del Capítulo 6-1 de la Recopilación Actualizada de Normas.

4. PLAZO RESIDUAL DE VENCIMIENTO.
Se utilizarán los siguientes códigos:
 - 1 = Para obligaciones a la vista.
 - 2 = Para obligaciones con vencimiento hasta un año.
 - 3 = Para obligaciones con vencimiento a más de un año.

5. MONEDA DE PAGO.
Se utilizarán los siguientes códigos, según la moneda de pago de las obligaciones:
 - 1 = Pagadero en moneda chilena no reajutable.
 - 2 = Pagadero en moneda reajutable.
 - 3 = Pagadero en moneda extranjera.

6. CUENTAS CORRIENTES.
Incluye los saldos contables de las cuentas corrientes que mantienen las respectivas instituciones financieras (partida 3005).

7. OTROS SALDOS A LA VISTA.
Comprende las obligaciones que deben registrarse en las partidas 3010 y 3015.

8. DEPOSITOS, CAPTACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES A PLAZO.
Incluye obligaciones que deben registrarse en las partidas 3020 a 3075.

9. OPERACIONES CON PACTO DE RETROCOMPRA.
Comprende las obligaciones por retrocompra de documentos vendidos con pacto (partida 3110).

10. PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES.
Incluye los pasivos que se registran en las partidas 3410, 3415, 3460 y 3465.

11. CONTRATOS DE DERIVADOS.
Corresponde al valor razonable negativo de contratos de derivados vigentes con la respectiva institución financiera, según lo señalado en el Capítulo 12-7 de la Recopilación Actualizada de Normas.

12. OTRAS OBLIGACIONES.
Incluye cualquier otra obligación que se mantuviere con la respectiva institución financiera, cuya información no se contemple en los campos anteriores.

13. MONTO CUBIERTO CON GARANTIAS VALIDAS PARA LIMITES.
En este campo debe incluirse el monto de las respectivas obligaciones informadas en el registro que se encuentra exento del cómputo para límites por estar caucionado con garantías válidas para el efecto, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 12-7 de la Recopilación Actualizada de Normas.

CODIGO : C15

NOMBRE : CREDITOS Y DEPOSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS

SISTEMA : Contable

PERIODICIDAD : Mensual

PLAZO : 9 días hábiles

En este archivo se informarán los créditos a favor de la institución financiera otorgados a otras instituciones financieras del país, como asimismo los depósitos que se mantienen en ellas, de acuerdo con lo registrado en la contabilidad a las fechas que se indican.

Primer registro

1. Código de la institución financiera	9(03)
2. Identificación del archivo.....	X(03)
3. Período.....	P(06)
4. Filler.....	X(120)
	Largo del registro
	132 bytes

1. CODIGO DE LA IF.
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C15".
3. PERIODO.
Corresponde al mes al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1 Tipo de saldo informado.....	9(01)
2 Código institución deudora.....	9(03)
3 Plazo residual de vencimiento.....	9(01)
4 Moneda de pago.....	9(01)
5 Cuentas corrientes.....	9(14)
6 Colocaciones.....	9(14)
7 Operaciones con pacto.....	9(14)
8 Depósitos a plazo tomados directamente.....	9(14)
9 Depósitos a plazo adquiridos de terceros....	9(14)
10 Letras de crédito y bonos.....	9(14)
11 Contratos de derivados.....	9(14)
12 Otros créditos	9(14)
13 Montos cubiertos con garantía.....	9(14)
	Largo del registro
	132 bytes

8. DEPOSITOS A PLAZO TOMADOS DIRECTAMENTE.
Incluye los depósitos a plazo tomados directamente en la institución financiera depositaria (partida 1725).
9. DEPOSITOS A PLAZO ADQUIRIDOS DE TERCEROS.
Corresponde a los depósitos a plazo adquiridos o descontados a terceros (partida 1725).
10. LETRAS DE CREDITO Y BONOS.
Incluye el valor contable de letras de crédito y bonos emitidos por otras instituciones financieras (partida 1725).
11. CONTRATOS DE DERIVADOS.
Corresponde al valor razonable positivo de contratos de derivados vigentes con la respectiva institución financiera.
12. OTROS CREDITOS.
Incluye cualquier otro crédito cuya información no se contemple en los campos anteriores.
13. MONTOS CUBIERTOS CON GARANTIAS.
En este campo debe informarse el monto cubierto con garantías de los créditos informados en el registro.

Carátula de cuadratura

El archivo C15 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C15

Número de registros informados	
Total saldos informados por cuentas corrientes	
Total saldos informados con vencimiento hasta un año	
Total saldos informados con vencimiento a más de un año	
Total saldos informados en pesos no reajustables	
Total saldos informados en pesos reajustables	
Total saldos informados en moneda extranjera	

Responsable : _____

Fono : _____

GERENTE